



# Resolución Directoral

Miraflores, 19 de Enero de 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-000166-001, que contiene el Informe N° 0003-2023-DM-HEJCU; del Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-91-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-OP-HEJCU-2003, de fecha 27 de agosto de 2003, se resuelve Asignar a partir de la fecha de la Resolución, las funciones del Departamento de Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al Servidor Jorge Luis Herrera Quispe, con el cargo de Médico, Nivel 1;

Que, mediante Informe N° 0003-2023-DM-HEJCU, de fecha 03 de enero del 2023, el Jefe del Departamento de Medicina informa que, con la finalidad de optimizar el Servicio de Cuidados Críticos, se hace necesario modificar la Jefatura de dicho Servicio, para tal efecto solicito dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 138-OP-HEJCU-2003 de fecha 27 de agosto de 2003, que designó al Dr. Jorge Luis Herrera Quispe, con el cargo de Medico, Nivel 1;

Que, mediante Memorando N° 012-2023-DGF-HEJCU, de fecha 09 de enero de 2023, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita a la Jefatura de la Oficina de Personal, se sirva dar término a las funciones que venía desempeñando el Dr. Jorge Luis Herrera Quispe, a través de la Resolución Directoral N° 138-OP-HEJCU-2003.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 007-2023-OP-HEJCU, de fecha 16 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, concluye que lo solicitado por el Jefe del Departamento de Medicina, resulta viable, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo;

Con el visado de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dar Término** a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al **MC. JORGE LUIS HERRERA QUISPE**, otorgado a través de la Resolución Directoral N° 138-OP-HEJCU-2003, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado servidor deberá proceder a efectuar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal el registro y acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
.....  
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO  
Director General  
CMP. 17758 RNE. 7675

- RHC/RCRS/NCV/RLSC/MACH/tcc.  
 Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU  
 Dpto. Medicina  
 Of. Comunicaciones  
 EFTPPR  
 EFTNDTH  
 EFTCPBP  
 Interesado  
 Archivo